



Mantenga sus subsidios de SNAP

Si tiene entre 18 y 64 años y no vive en su hogar un niño menor de 14 años, usted perderá sus subsidios de SNAP a menos que cumpla con las nuevas reglas del gobierno federal. Estos nuevos requisitos de trabajo se aplican a las Personas Adultas Habilitadas para Trabajar sin Dependientes (ABAWD, por sus siglas en inglés).

Si no cumple con estas reglas de trabajo, solo podrá recibir los subsidios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) durante tres meses en un período de tres años. Queremos ayudarle a que continúe recibiendo sus subsidios de SNAP. Usted puede hacer algo para mantener sus subsidios de SNAP, cumpliendo con una de las tres cosas que se enumeran a continuación.

A continuación, se presentan tres formas de cumplir con las reglas de trabajo de ABAWD y mantener sus subsidios de SNAP:

1. Trabajo remunerado o no remunerado durante al menos 20 horas por semana (80 horas por mes)

Algunos ejemplos son:

- Tener un trabajo en el que trabaje al menos 20 horas por semana o gane al menos \$217.50 por semana, incluso si trabaja menos de 20 horas a la semana.
- Hacer trabajo en especie intercambiando sus servicios por algo que no sea dinero durante al menos 80 horas al mes (por ejemplo, trabajar en mantenimiento de edificios a cambio de una reducción en el alquiler).

2. Aprender habilidades laborales durante 20 horas por semana (80 horas por mes) que pueden ayudarle a ganar más dinero.

Algunos ejemplos son:

- Hacer búsquedas de empleo, talleres sobre redacción de currículums u otra capacitación aprobada por su distrito local de servicios sociales. Algunas de estas actividades se pueden realizar en línea en sitios web como JobZone.labor.ny.gov y dol.ny.gov/virtual-career-center-ind.
- Participar en programas de capacitación laboral o actividades educativas, o ambas, incluidos cursos universitarios, certificaciones o programas de credenciales que le ayuden a prepararse para el trabajo, y aprendizaje del idioma inglés.

3. Servicio comunitario / voluntario

- La cantidad de horas que necesitaría para participar en el servicio comunitario o en trabajo voluntario se basa en el monto de su subsidio de SNAP dividido por el salario mínimo estatal. Por ejemplo, si recibe \$300 en SNAP y el salario mínimo estatal en su área es de \$16.50, entonces debe completar 18 horas de servicio comunitario o trabajo voluntario cada mes. ($\$300 \div \$16.50 = 18$ horas).
- Ofrecerse como persona voluntaria o cumplir con una asignación del Programa de Experiencia Laboral (WEP, por sus siglas en inglés) con organizaciones locales sin fines de lucro o de servicio público, como despensas de alimentos, parques o bibliotecas.

***Infórmele a su trabajador de caso si está realizando alguna de estas actividades y esa persona le dirá cómo reportar sus actividades cada mes para ayudarle a mantener sus subsidios de SNAP.**

¿Es usted una persona que está exenta?

Es posible que no necesite cumplir con las reglas de trabajo de ABAWD si usted:

- Es menor de 18 años o es una persona de 65 años o mayor
- Vive en su hogar con un niño menor de 14 años
- Es una persona beneficiaria de subsidios por discapacidad de fuentes privadas o públicas, tales como, el subsidio por discapacidad del Estado de Nueva York
- Es una persona que está embarazada
- Es una persona con una condición de salud física o mental que limita su capacidad para trabajar
- Está a cargo del cuidado de una persona incapacitada
- Cumple con las reglas de trabajo establecidas bajo el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés).
- Recibe o está solicitando subsidios del Seguro de Desempleo
- Está participando en un programa de tratamiento o rehabilitación por drogadicción o alcoholismo
- Es estudiante por lo menos a medio tiempo en una institución escolar, programa de capacitación o universidad (es posible que los estudiantes tengan que seguir otras reglas de habilitación)
- Ya está trabajando por lo menos 30 horas a la semana
- Ya gana \$217.50 (30 veces la tarifa de salario mínimo federal) o más a la semana
- Recibe o está solicitando subsidios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).
- Es una persona indígena, indígena urbana, o una persona indígena de California, u otra clase de persona indígena que cumpla con los requisitos para recibir los Servicios de Salud para Personas Indígenas

***Infórmele a su trabajador de caso si alguna de estas exenciones se aplica a usted.**

Recursos adicionales

Si desea ubicar el Departamento de Servicios Sociales, ingrese a:

<https://otda.ny.gov/workingfamilies/dss.asp>

Puede encontrar el Centro de Carreras más cercano a su residencia ingresando a dol.ny.gov/career-centers